

1.- El presente sorteo (en adelante, el "Sorteo") es organizado por ROSENTAL S.A. SOCIEDAD DE BOLSA, CONDOMINIOS DEL ALTO S.A., BITANIA 26 S.A. (Hotel Savoy) y CONSTRUCCIONES FUNDAR S.A. (en adelante denominados conjuntamente como, el Organizador").

2.- Promoción válida desde el 3 de Junio de 2010 hasta las 14:00 horas del día 06 de Junio de 2010, para mayores de dieciocho (18) años, para todo el territorio de la República Argentina.

3.- Quienes deseen participar del Sorteo y cumplan con los requisitos mencionados en el punto dos (2.-) precedente, podrán hacerlo completando los datos requeridos en el formulario que se entregará en el stand que instale el Organizador en la feria "AGROACTIVA" (en adelante, el "Formulario"), con los datos que se mencionan a continuación: Nombre y Apellido, Dirección, Localidad, e-mail y Profesión ó Actividad. Una vez completados la totalidad de los datos personales aludidos precedentemente, el participante deberá depositar el Formulario en la urna que a tal efecto se encuentre en el stand.

4.- La participación en el Sorteo es sin obligación directa ni indirecta de compra, o contratación de servicio alguno, ya que el único modo de participar es a través del ingreso del Formulario en la urna referida.

5.- No serán válidos para participar del Sorteo aquellos Formularios que se encuentren incompletos. Es requisito para participar del Sorteo que todos y cada uno de los datos indicados en el Formulario sean verdaderos, exactos, vigentes y auténticos.

6.- No se admitirán ni participarán del Sorteo aquellos Formularios recibidos por el Organizador con posterioridad a la fecha u hora de finalización de la promoción.

7.- El día 06 de Junio de 2010, a las 14.00 horas, el Organizador sorteará entre todos los participantes registrados y que cumplan con los requisitos dispuestos en las presentes bases, los premios que a continuación se detallan (en adelante, los "Premios"):

Primer Premio: Dos noches de alojamiento en una habitación single o doble del Hotel Esplendor Savoy de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con desayuno incluido. El presente incluye únicamente el costo de la habitación y el desayuno en el Hotel. Cualquier otro gasto efectuado por la persona que se registre utilizando el premio obtenido, como ser cuentas de teléfono, cochera, frigobar, laundry, tintorería, room service, etc., deberá ser cancelado al momento de dejar el Hotel. Las noches de habitación podrán ser utilizadas de acuerdo a la disponibilidad y deberán ser solicitadas en el mismo Hotel con una antelación no inferior a siete (7) días.

Segundo Premio: un GPS.

8.- El Sorteo se efectuará en el Stand de Agroactiva, a las 14.00 horas, mediante la extracción de diferentes Formularios de la urna.

9.- El Sorteo comenzará extrayéndose al azar tres (3) Formularios cuyos titulares en caso que cumplan todos los requisitos establecidos en estas bases, serán potenciales ganadores cada uno de ellos y en el orden de extracción, a los Premios así como otros tres (3) Formularios suplentes. En el supuesto que los Formularios que hubieren sido extraídos no se ajustaren a los términos y condiciones de estas bases, se procederá a extraer otro Formulario en su reemplazo.

10.- Si no hubieran estado presentes, los ganadores de los Premios del Sorteo serán notificados por el Organizador, por teléfono y/o e-mail dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de realizado el Sorteo, según los datos consignados en los Formularios de participación. En caso de que el Organizador no pueda contactar a algún potencial ganador, éste perderá automáticamente la posibilidad de acceder al premio y se procederá en forma automática a notificar por los mismos medios mencionados precedentemente al primer Formulario de participación suplente determinado el día del Sorteo, quién podrá hacerse acreedor del Premio siempre que cumpla con los requisitos exigidos en las presentes bases.

Por el solo hecho de participar del Sorteo los participantes aceptan que la única forma de notificación de la condición de potenciales ganadores de los Premios es vía telefónica y/o por email, al teléfono y dirección de correo electrónico consignados en el Formulario de participación. Cualquier error en los datos consignados por los participantes en dicho Formulario es única y exclusiva responsabilidad de los mismos.

11.- Los potenciales ganadores tendrán que presentarse en el día y horario a indicar por el Organizador en calle Córdoba 1441 de la ciudad de Rosario, munidos de su documento nacional de identidad, a fin de acreditar su identidad.

12.- La falta de presentación de los potenciales ganadores en el lugar, fecha y hora indicados por el Organizador y/o la falta de exhibición del documento nacional de identidad hará perder, en forma automática, la posibilidad de acceder al Premio, quedando el mismo en poder del Organizador. A partir del momento en que se hayan entregado los Premios a cada uno de los ganadores, todos los restantes Formularios extraídos al azar carecerán de valor.

13.- Para el supuesto de que el Premio no pueda ser adjudicado a ningún favorecido en el Sorteo, el mismo quedará a favor del Organizador.

14.- El nombre y apellido de los ganadores será publicado en la página de web de [www.rosental.com](http://www.rosental.com).

15.- El Organizador no será responsable por ningún costo y/o gasto en que pudieran incurrir los participantes ni los ganadores, quedando tales gastos y costos a cargo exclusivo de los mismos. Todos los gastos ocasionados por la gestión que deban realizar los ganadores para hacerse acreedores de su Premio, retirar su respectivo Premio y/o participar en este Sorteo, serán soportados por los mismos. Una vez entregado los Premios, el Organizador quedará liberado de toda responsabilidad por los mismos.

16.- Los Premios objeto de este Sorteo son intransferibles.

17.- Los ganadores no podrán exigir el cambio de los Premios por otro, ni por su valor en dinero, ni por un bien ni servicio distinto de los indicados en el punto 7. de las presentes bases.

18.- Los participantes del Sorteo, por el solo hecho de participar en el Sorteo, autorizan al Organizador a publicar sus datos personales consignados en los Formularios, tales como el nombre, apellido, y/o imágenes de los ganadores y sus familiares, por los medios y formas de comunicación que crea conveniente, a su exclusivo criterio y decisión, como así también sus fotografías si así lo deseara la empresa organizadora para fines publicitarios, sin derecho a compensación alguna, durante la vigencia de la promoción y hasta los trescientos sesenta y cinco (365) días posteriores a la finalización de la misma.

19.- No podrán participar del Sorteo ni hacerse acreedores de los Premios antedichos, los empleados del Organizador, ni tampoco los parientes de los mismos por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado inclusive.

20.- El Organizador no se responsabilizará por ningún daño personal o material, enfermedad o lesiones de cualquier naturaleza o pérdida (directa, indirecta y/o consecuente) ocasionada a los participantes de la presente promoción y/o terceras personas, debido a o en relación al uso de los Premios objeto del Sorteo una vez entregados los mismos, cualquiera hubiere sido su causa. El Organizador tampoco se responsabiliza de los daños, hurtos y/o robos de los que pudiera ser objeto el participante, el ganador y/o terceros durante el período de utilización y/o goce de los Premios. El Organizador se exime expresamente de toda responsabilidad por cualquier daño y/o perjuicio que pudiera sufrir el participante y/o terceras personas, proveniente del caso fortuito, fuerza mayor, actos de terceros y/o cualquier tipo de responsabilidad que no pueda ser directamente imputable al Organizador.

21.- El Organizador podrá a su exclusivo criterio modificar la duración del Sorteo, la fecha y/u horario de realización del Sorteo, los Premios a entregar por otros de idénticas características y

valores o introducir modificaciones a cualquiera de los puntos precedentes dando en su caso, la debida comunicación y publicidad, y llevando a cabo de corresponder, los procedimientos legales necesarios. El Organizador podrá suspender, modificar, total o parcialmente, las presentes bases, cuando se presenten situaciones no imputables al Organizador, sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los participantes. El Organizador será el único que tendrá facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en estas bases, y las resoluciones que adopte al respecto serán definitivas e inapelables.

22.- El simple hecho de participar en este Sorteo implica el conocimiento y aceptación de todas las condiciones contenidas en las presentes bases, como así también la aceptación de las modificaciones que pudiera realizar el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en ellas, supuestos en los cuales los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno.

23.- Para el caso que los Premios a los que accedan los ganadores se encuentren gravados por algún impuesto, tasa o contribución al premio, los mismos serán a cargo y costo exclusivo de los ganadores quienes deberán hacerse cargo en forma exclusiva de dicho impuesto.

25.- Estas bases podrán ser consultadas en forma gratuita en el sitio de Internet [www.rosental.com](http://www.rosental.com) cuyo acceso es libre y gratuito.